

## INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA INICIAL DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

<b>Denominación del Expediente:</b>		Servicios para la mejora de la arquitectura de software dentro de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas de Adif. Ref.: 3.21/41110.0030		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		24 meses		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<i>IVA: (21%)</i>	<i>TOTAL CON IVA</i>
		1.188.910,00 €	249.671,10 €	1.438.581,10 €
<b>(B) Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	594.455,00 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		1.783.365,00 € (Sin IVA)		
<b><i>Procedimiento de adjudicación</i></b>		<b><i>Criterios de Adjudicación</i></b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Licitación con Negociación		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

### 1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe consiste en efectuar la valoración de las **ofertas técnicas** remitidas por los licitadores del procedimiento denominado "**SERVICIO PARA LA MEJORA DE LA ARQUITECTURA DE SOTWARE DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SISTEMAS DE ADIF**".

### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

El análisis de la documentación técnica de las ofertas ha sido encargado a la Subdirección de Soluciones y Productos de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas (DTDS).

Es de destacar que las firmantes de este informe no tienen vinculación alguna con las empresas licitantes ni motivo de abstención de los previstos en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios necesarios para dar soporte, evolucionar, adaptar y mejorar la arquitectura software de Adif responsabilidad de la Subdirección de Arquitectura y Tecnología (SAT) de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas (DTDS)

### 4. RELACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según notificación remitida por la Dirección de Compras y Contratación, se recibe en tiempo y forma



la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas de los siguientes licitadores:

B08377715 CAPGEMINI ESPAÑA SL

A83057034 GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.

B82387770 NTT DATA SPAIN, S.L.U.

A79329108 SOPRA STERIA ESPAÑA SA

## 5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

De conformidad con lo establecido en los Pliegos, las valoraciones de las ofertas técnicas presentadas por los Licitadores tendrán un máximo de 51 puntos sobre 100.

Las ofertas técnicas que en cualquiera de los criterios 1, 2, 3 o 4 obtenga una puntuación que se pueda enmarcar dentro de "**no adecuada**", en primera evaluación (previa a la posterior negociación), serán excluidas del proceso de evaluación de ofertas por calidad técnica insuficiente.

**Para la valoración de las ofertas técnicas, (POT), se seguirá los siguientes criterios:**

### *Criterio nº 1: Alcance y detalle de la solución propuesta. Valoración máxima de 20 puntos.*

Mediante el presente criterio se valorará el conocimiento de la licitadora en las diferentes líneas de actividad recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y su planteamiento para dar respuesta a cada una de ellas, y teniendo en cuenta, entre otros, aspectos como:

- Declaración expresa de cumplimiento íntegro de las "épicas" y "tareas transversales" indicados en el pliego asociados a requerimientos funcionales y técnicos (obligatorio).
- Descripción detallada del modo de lograr la solución ofertada en cada una de las líneas de actuación, poniendo de manifiesto las principales actividades a realizar, sus ventajas y el valor añadido de la solución.
- Detalle de los perfiles profesionales propuestos asociados a cada línea de actuación y a las actividades anteriores, poniendo de manifiesto su formación y certificaciones asociadas y su idoneidad para la ejecución de la actividad.

El enfoque y alcance estarán mejor valorados en cuanto haya más garantías de éxito en la ejecución de las actividades de cada línea de actuación y del proyecto en global.

Se valorará la adecuación y el grado de concreción y conocimiento que revela la licitadora al describir el enfoque y los trabajos para abordar cada línea de actividades, su ejecución, alcance, riesgos, etc.

En relación con las líneas de actividades y a los perfiles profesionales propuestos para cada una de ellas, se valorará la adecuación de su formación y de las certificaciones específicas que presenten, según las necesidades expresadas en el pliego de prescripciones técnicas.

La calificación del enfoque general de la propuesta se puntuará entre 0 y 20 puntos, con arreglo a los siguientes valores de referencia:

- **No adecuada (0 a 4 puntos):** La solución propuesta demuestra un enfoque o un alcance incorrecto o demasiado genérico que no revela conocimiento alguno relativo a las líneas de



actividad dentro del alcance, o la propuesta demuestra cierto conocimiento de las necesidades de Adif, pero no cubre las necesidades demandadas en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Adecuada (>4 a 12 puntos):** La solución propuesta demuestra un buen enfoque y alcance, demostrando conocimiento funcional y técnico en relación con las líneas de actividad dentro del alcance, posibilitando la realización en los plazos establecidos.
- **Óptima (>12 a 20 puntos):** La solución propuesta demuestra un alto conocimiento funcional y técnico de las líneas de actividad dentro del alcance, demostrando comprender los requerimientos técnicos, funcionales, normativos y organizativos que permiten realizar las tareas solicitadas de forma óptima en los plazos requeridos.

Todo ello redactado de una forma estructurada y entendible, que ayude a la rápida comprensión de la solución ofertada.

### ***Criterio nº 2: Enfoque metodológico. Valoración máxima de 10 puntos.***

Mediante el presente criterio se valorará el planteamiento metodológico de la licitadora para dar respuesta a las diferentes líneas de actividad indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, según las necesidades expresadas en él, y teniendo en cuenta, entre otros, aspectos como:

- Declaración expresa de cumplimiento íntegro de las "épicas" y "tareas transversales" indicados en el pliego asociados a requerimientos metodológicos (obligatorio).
- Descripción detallada del enfoque metodológico a aplicar para lograr la solución ofertada, con una entendible descripción de la metodología y poniendo de manifiesto sus ventajas y el valor añadido aportado.
- Descripción detallada de las fases de la metodología, de sus productos y entregables resultantes asociados, así como el conjunto de herramientas sobre el que se asentará.

El enfoque metodológico estará mejor valorado en cuanto contribuya en mayor grado a garantizar la correcta ejecución de los trabajos de cada línea de actividad y el éxito global del proyecto, permita minimizar los riesgos asociados y esté más próximo a estándares de mercado y/o buenas prácticas, según las necesidades expresadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Se valorará la adecuación y el grado de concreción y conocimiento general que revela la licitadora al describir en el enfoque metodológico.

La calificación del enfoque general de la propuesta se puntuará entre 0 y 9 puntos, con arreglo a los siguientes valores de referencia:

- **No adecuada (0 a 2 puntos):** La propuesta metodológica demuestra un enfoque demasiado genérico que no revela conocimiento alguno relativo a metodologías a aplicar en el contexto descrito en el pliego de prescripciones técnicas, o la propuesta metodológica demuestra cierto conocimiento de las necesidades de Adif, pero no cubre las necesidades demandadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Adecuada (>2 a 6 puntos):** La propuesta metodológica demuestra un buen enfoque, demostrando conocimiento en cuanto a metodologías a aplicar en el contexto descrito en el pliego de prescripciones técnicas, posibilitando la correcta ejecución de los trabajos solicitados en los plazos establecidos.
- **Óptima (>6 a 10 puntos):** La propuesta metodológica demuestra un alto conocimiento en cuanto a metodologías a aplicar en el contexto descrito en el pliego de prescripciones técnicas,



garantizando la correcta ejecución de los trabajos solicitados, optimizando los plazos y maximizando el valor del trabajo desempeñado.

Todo ello redactado de una forma estructurada y entendible, que ayude a la rápida comprensión de la solución ofertada.

***Criterio nº 3: Gestión del conocimiento y gestión del cambio. Valoración máxima de 6 puntos.***

Mediante el presente criterio se valorará el planteamiento detallado de la licitadora para resolver aspectos relativos a garantizar la correcta gestión del conocimiento entre las diferentes líneas de actividad recogidas en el pliego que garanticen una respuesta integrada entre todas ellas, así como aspectos relativos a comunicación, formación y gestión del cambio que favorezcan una efectiva adopción tanto de nuevas formas de trabajo como de nuevas tecnologías, teniéndose en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Detalle de los mecanismos para la comunicación e indicadores para su valoración.
- Detalle de los mecanismos para la formación e indicadores propuestos para su valoración.
- Detalle de los mecanismos para la gestión del conocimiento e indicadores propuestos para su valoración.
- Otros mecanismos que aporten valor añadido en la gestión del conocimiento y gestión del cambio.

El enfoque de los aspectos relativos a gestión del cambio y del conocimiento estará mejor valorado en cuanto contribuya en mayor grado a garantizar tanto la correcta comunicación y formación en los trabajos realizados en cada una de las líneas de actividad, como la correcta gestión del conocimiento entre las diferentes líneas de actividad; contribuyendo así al éxito global del proyecto.

La calificación del enfoque general de la propuesta se puntuará entre 0 y 5 puntos, con arreglo a los siguientes valores de referencia:

- **No adecuada (0 a 1,2 puntos):** El planteamiento en cuanto a gestión del cambio y del conocimiento demuestra un enfoque demasiado genérico que no revela conocimiento alguno relativo a estos aspectos a aplicar en el contexto descrito en el pliego de prescripciones técnicas, o la propuesta demuestra cierto conocimiento de las necesidades de Adif, pero no cubre las necesidades demandadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Adecuada (>1,2 a 3,6 puntos):** El planteamiento en cuanto a gestión del cambio y del conocimiento demuestra un buen enfoque, demostrando conocimiento en relación a las técnicas y mecanismos a aplicar en el contexto descrito en el pliego de prescripciones técnicas, posibilitando la correcta ejecución de los trabajos solicitados en los plazos establecidos.
- **Óptima (>3,6 a 6 puntos):** El planteamiento en cuanto a gestión del cambio y del conocimiento demuestra un alto conocimiento en relación a las técnicas y mecanismos a aplicar en el contexto descrito en el pliego de prescripciones técnicas, garantizando la correcta ejecución de los trabajos solicitados, optimizando los plazos y maximizando el valor del trabajo desempeñado.

Todo ello redactado de una forma estructurada y entendible, que ayude a la rápida comprensión de la solución ofertada.



***Criterio nº 4: Gestión, planificación y organización para la realización de los trabajos. Valoración máxima de 15 puntos.***

Mediante el presente criterio se valorará el planteamiento detallado de la licitadora en aspectos relacionados con el modo de gestionar y planificar el proyecto y el tipo de organización para la correcta realización de los trabajos solicitados; así como aspectos relativos al modelo de gestión del servicio, mecanismos de gobierno y seguimiento, etc. necesarios para la prestación efectiva del servicio, teniéndose en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Declaración expresa de cumplimiento íntegro de las "épicas" y "tareas transversales" indicadas en el pliego asociados a requerimientos relativos a los trabajos del contratista, gestión del proyecto, control y seguimiento del proyecto, otras consideraciones y planificación, hitos y entregables (obligatorio).
- Descripción detallada de las fases del servicio y de los planes asociados a cada una de las fases para la consecución de su objetivo. Fase de devolución.
- Planificación y descripción del Roadmap conteniendo las actividades necesarias para cada fase y paquete de trabajo del proyecto. Su esfuerzo y distribución por fases y paquetes de trabajo. En el caso de existencia de subcontratación, los aspectos y paquetes de trabajo subcontratados y su porcentaje. Número total de horas-perfil. Participación requerida para personal de Adif.
- Descripción de los procedimientos propuestos para la realización de la gestión, control y seguimiento del proyecto, así como la propuesta de herramientas sobre la que se asentará. Mecanismos para la gestión de peticiones, incidencias y desarrollo de nuevas funcionalidades. Mecanismos para la gestión de la demanda y priorización de los trabajos. Así mismo se indicará el procedimiento de gestión, control y seguimiento a aplicar a las subcontrataciones, con identificación de las subcontratistas e indicación de sus capacidades para la realización del proyecto.
- Descripción detallada de los potenciales riesgos identificados y de las acciones de mitigación a realizar sobre los mismos. Mecanismos para garantizar la correcta transferencia del conocimiento.
- La propuesta de métricas e índices de rendimiento asociados a los niveles de servicio.
- La organización que se aplicará al proyecto; describiendo los perfiles contenidos en el equipo a formar en relación con la gestión del proyecto, sus categorías y experiencia, certificaciones y formación específica. Ubicación del equipo de trabajo, mecanismos para la incorporación y desincorporación de perfiles, mecanismos para asegurar el conocimiento en el equipo de trabajo.

La calificación de la propuesta de servicio se puntuará entre 0 y 15 puntos, con arreglo a los siguientes valores de referencia:

- **No adecuada (0 a 3 puntos):** La propuesta en cuanto a gestión, planificación y organización revela un bajo conocimiento de la problemática y las necesidades requeridas por Adif, y contiene planteamientos relativos a organización de tareas o capacidad de recursos que no garantizan la correcta ejecución del proyecto en su conjunto.



- **Adecuada (>3 a 9 puntos):** La propuesta en cuanto a gestión, planificación y organización demuestra un buen enfoque, demostrando los conocimientos necesarios para dar respuesta a la problemática y a las necesidades planteadas dentro del alcance del pliego de prescripciones técnicas. La gestión global y planificación propuesta se desglosa de forma adecuada en función de la carga de trabajo necesaria para la correcta ejecución de los trabajos solicitados en los plazos establecidos.
- **Óptima (>9 a 15 puntos):** La propuesta en cuanto a gestión, planificación y organización demuestra un alto conocimiento para dar respuesta a la problemática y a las necesidades planteadas dentro del alcance del PPT, garantizando la correcta ejecución de los trabajos solicitados y optimizando los plazos. El desglose de las tareas, la duración de los trabajos y su secuenciación está perfectamente indicado en la oferta, realizando una propuesta con garantías de cumplimiento adecuada.

Todo ello redactado de una forma estructurada y entendible, que ayude a la rápida comprensión de la solución ofertada.

#### Tabla de Valoración de criterios técnicos

A continuación, se muestra la tabla resumen de valoración de las ofertas de los licitadores, en que se basa la solución técnica ofertada, con indicación de puntuaciones:

Aspecto	Puntuación		
	No adecuada	Adecuada	Óptima
<i>Alcance y detalle de la solución propuesta</i>	De 0 a 4 puntos	> 4 a 12 puntos	> 12 a 20 puntos
<i>Enfoque metodológico</i>	De 0 a 1,8 puntos	>2 a 6 puntos	>6 a 10 puntos
<i>Gestión del conocimiento y gestión del cambio</i>	De 0 a 1,2 puntos	>1,2 a 3,6 puntos	>3,6 a 6 puntos
<i>Gestión, planificación y organización para la realización de los trabajos</i>	De 0 a 3 puntos	> 3 a 9 puntos	> 9 a 15 puntos

El cuadro resumen de la puntuación técnica es el siguiente:

Licitador	Alcance y detalle de la solución propuesta	Enfoque metodológico	Gestión del conocimiento y gestión del cambio	Gestión, planificación y organización para la realización de los trabajos	PUNTUACIÓN TOTAL
CAPGEMINI ESPAÑA SL	14	10	6	15	45
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	12	5	2	10	29
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	9	5	3	8	25
SOPRA STERIA ESPAÑA SA	10	7	6	13	36



La justificación de las puntuaciones anteriormente indicadas se desarrolla en el Anejo de puntuaciones técnicas que acompaña al presente informe.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: V4RY9GMHZKJ663ARWR40C4050W  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>	
<p>INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA INICIAL DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS relativo al expediente "SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA ARQUITECTURA DE SOFTWARE DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SISTEMAS DE ADIF."</p> <p>Expediente Nº 3.21/41110.0030</p>	

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: Francisco José Aroca Caballero	Cargo: Jefe de Área de Arquitectura de Sistemas y Desarrollo
Autoriza	Firma: Gregorio Gascón Navarro	Cargo: Subdirector de Arquitectura y Tecnología
Vº Bº	Firma: Valentín González Barbosa	Cargo: Director de Transformación Digital y Sistemas
Conforme	Firma: María Esther Mateo Rodríguez	Cargo: Directora General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: V4RY9GMHZKJ663ARWR40C4050W  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

